



# LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 8 rs mes y 20 trimestre.—Fuera, 23 rs. trimestre, y porcomisionado, 25.—Ultramar y extranjero 40.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—Nosé admiten señas.—Las suscripciones empiezan los días 1.º ó 16 y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

Nuestro cofrade «La Libertad,» (hoy, *sociedad de seguros mutuos*) publica en su último número un semi-terrorista artículo en el que sin faltar la espiritual frase de *traidor, se deshace en inmerecidos elogios á la digna personalidad del señor duque de Montpensier.*

Refutar sus *templadas* apreciaciones, sería darles una importancia que no tienen, sería hacer á nuestro colega la ofensa de dudar que el articulista estaba en el pleno uso de sus facultades mentales cuando ha enjaretao su penosa y trascendental cubrición.

Esto sentado, nos vamos á permitir una pregunta cuya contestacion suplicamos á nuestros ilustrados compañeros de «La Libertad,» «Si las Cortes votaran la candidatura de D. Antonio I de Orleans, los redactores empleados del periódico semi-federal, ó cualquier cosa, permanecerian adheridos á la confortante nómina, á pesar de que España quedara manillada en su hora segun este ha dicho terminante?»

Muévenos á hacerle esta pregunta entre otras cosas las siguientes líneas que tomamos de un artículo de su periódico en que se dice:

«Cuando al través del mas fino microscopio examinéis una conciencia y la halléis blanca y pura como la nieve, sin la mas leve mancha, ni aun sombra siquiera de mancha, ahí tendreis la conciencia de un republicano.»

Quando veais una voluntad firme, recta como la balanza de la justicia, y que no se inclina con el peso del oro, ni por el atractivo de los honores, ni por los alagos de la ambicion, ahí tendreis la voluntad de un republicano.»

Si tan inquebrantable es su voluntad, si tanta es la pureza de su conciencia y de sus principios, de hecho quedarían los republicanos de última hora en frente de esa situacion, si llegara á crearse; y abrigamos el convencimiento de que un puñado de escudos salidos de las arcas del Tesoro de la nacion, no bastarian á apagar sus bríos, ni desviar sus propósitos, ni empastelar sus principios. ¿Se nos contestará esta vez?

Hé aquí la exclamacion en que prorrumpe el diario carlista «La Regeneracion,» al tener noticia de la súplica de clemencia para con los prisioneros carlistas, hecha por los voluntarios de Daimiel:

«Si es cierto que los voluntarios de Daimiel que prendieron á nuestro amigo Polo, dijeron telegráficamente al gobierno que la mejor recompensa por su servicio es que si merece pena capital aquel, que se le indulte, diremos á los autores de tan bello rasgo:

«Voluntarios de Daimiel, ahora si que nos habeis vencido.»

¡Quiera Dios que «La Regeneracion» no olvide nunca la elocuente leccion que ha recibido!

En una atenta carta nos ha manifestado el señor gobernador de la provincia que todos cuantos partes se le comuniquen referentes á orden público están á nuestra disposicion en la secretaria del gobierno. Damos las gracias al señor gobernador, y aprovecharemos siempre que nos sea posible su fino ofrecimiento.

Una agencia general de negocios de positiva utilidad para todas las clases del Estado se ha establecido en Madrid, bajo la denominacion de *La Central Ibérica*, centro importantísimo por su especialidad, y cuya falta se hacia sentir en la capital de España. Las corporaciones, establecimientos y particulares á quienes convenga en Madrid una activa y hábil gestion para sus asuntos, ya sean oficiales, industriales, comerciales ó de otra especie, todas las familias, en fin, que residiendo fuera de la corte necesiten en la misma inquirir noticias, verificar cualquier compra, ó practicar diligencias sobre cualquier negocio, pueden con ilimitada confianza y sin necesidad ya de emprender costosos viajes ni de molestar á sus conoci-

dos con encargos siempre enojosos, dirigirse á la *Central Ibérica* que llenará los deseos de los interesados mas exigentes,

Las oficinas centrales de dicha agencia se hallan establecidas en la calle de la Luna, 18, principal, Madrid, y la correspondencia se dirige al Director de la misma, remitiendo dentro de toda carta que exija contestacion, un sello de franqueo.

En la administracion de este periódico se halla el prospecto, que podrán leer cuantas personas gusten enterarse de los moderados derechos que la espresada empresa percibe.

Hé aquí el extracto del extracto de cuenta municipal á que nos referimos en nuestro número del domingo:

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Murcia.

DISTRITO MUNICIPAL DE MURCIA.

Cuarto trimestre del año económico de 1868 al 69.

ESTADO de las cuentas de fondos municipales correspondientes al espresado 4.º trimestre del año económico 1868 á 1869, a saber:

Cargo.	Escudos.	Miles.
Existencia de 31 de marzo.	16,540	480
Productos ordinarios de propios.	752	672
Idem de arbitrios é impuestos establecidos.	5,385	777
Idem de correccion pública.	113	042
Idem de ingresos extraordinarios y eventuales.	454	880
Idem de recursos legales para cubrir el déficit.	13,079	622
<b>Total cargo.</b>	<b>36,326</b>	<b>473</b>
<b>Data.</b>		
Gastos obligatorios del ayuntamiento.	6,352	498
Policia de seguridad.	884	338
Policia urbana y rural.	12,729	152
Instruccion pública.	5,829	655
Beneficencia municipal.	103	700
Obras públicas.	2,204	871
Correccion pública.	1,915	390
Cargas.	860	421
Imprevistos.	256	710
Contribuciones.	376	307
<b>Total data.</b>	<b>31,513</b>	<b>042</b>

### RESUMEN.

Cargo.	36,326	473
Data.	31,513	042
<b>Existencia para julio.</b>	<b>4,813</b>	<b>431</b>

Le forma que importando el cargo treinta y seis mil trescientos veinte y seis escudos cuatrocientas setenta y tres milésimas y la data treinta y un mil quinientos trece escudos cuarenta y dos milésimas segun queda espresado, resulta una existencia de cuatro mil ochocientos trece escudos cuatrocientas treinta y una milésimas, que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de julio.

Murcia 1.º de julio de 1869.—V.º B.º; el alcalde primero, Mariano Gimenez.—Está conforme: El regidor interventor, Andrés Sobejano.—El depositario, José Albaladejo.—El secretario, José Maria Ballester.

Parece que en el momento que por marina se entregó el Fomento la draga del Arsenal de Cartagena, darán principio en las obras del puerto una serie de trabajos que ocuparán alguna de la mucha gente que por falta de ocupacion anda pidiendo de puerta en puerta, ó emigra en busca de pan para sus hijos. No dudamos ni un momento que la entrega de dicha draga no se demorará luego que se reciban las órdenes al efecto.

### GACETILLA.

OBSEQUIO. Con destino á nuestro querido y distinguido paisano don Mariano Padilla,

han adquirido varios de sus entusiastas admiradores un magnifico álbum, el cual se ocupará con poesias, composiciones musicales, dibujos, pinturas y otras obras de arte, dedicadas á dicho señor Padilla.

Por dar gusto á un suscriptor amigo y sin que de nuestra pluma salga palabra de aprobacion ó de censura, damos cabida al siguiente

### COMUNICADO.

Sr. director de LA PAZ DE MURCIA.

Muy señor mio de toda mi estimacion: A consecuencia de haber denunciado «El Certámen,» diario liberal, el abuso de tener sin pagar siete ú ocho meses á los profesores de Cartagena, publicó «El Radical» de dicha ciudad un suelto en el cual hay una frase que yo juzgaba y juzgo depresiva del magisterio de primera enseñanza á que tengo la honra de pertenecer.

Con tal motivo escribí al director de «El Radical» atenta carta, suplicándole la diese insercion ya que habia autorizado la frase de que me quejaba. Creía yo y creo que teniendo la prensa derecho á ocuparse de las personas, tendria tambien el deber de satisfacerlas cuando sin razon las hubiese ofendido, ó esplicar al menos las palabras de la supuesta ofensa. Es más, opinaba yo que aun prescindiendo del deber moral, era todavia un deber de urbanidad de que no se hallaban exentos los periodistas, el enviar atentas palabras á la persona que se juzgase ofendida, por mas que para ello no tuviese razon.

Debo estar por lo visto equivocado puesto que después de trascrridos veinte dias no ha mencionado «El Radical» todavia mi queja; mas como yo, ocupado la mayor parte de mi vida en dar educacion miro la cosa por distinto prisma, ruego á V. se sirva insertar en su apreciable periódico la presente carta y adjunta copia de la escrita al repetido periódico, á fin de que en esta provincia de donde partió la agresion circule tambien la prueba de que los profesores tenemos propia estimacion y decoro bastante para no tolerar en silencio las ofensas.

Agradeciendo á V. la amabilidad que supongo tendrá de complacerme le reitero la estimacion de su affmo. s. s. q. s. m. b.,

A. Isaac del Castillo

Lorca, 22 agosto, 1869.

Hé aquí la copia á que se hace referencia.

Sr. director de «El Radical» de Cartagena. Muy señor mio de toda mi atencion: En «El Certámen,» diario político de Madrid, he visto un suelto de «El Radical,» que dignamente dirige V., inserto con motivo de una polémica sobre los maestros de 1.ª enseñanza de esa ciudad.

Es claro, señor director, que, pues de asunto extraño á mí se trata, no voy á mezclarme en si son ó no verdad los hechos denunciados por «El Certámen,» ni á defender la honra que en vano pretende mancharse de un dignísimo profesor, ni tampoco á formular juicio sobre ciertas apreciaciones por mas que la comprenda destituida de fundamento; pero como en dicho suelto se infiere un ultraje á la honrada clase á que me glorio pertenecer hace veinte y dos años, no estrañará V. que yo el mas insignificante de los maestros procure vindicar el ofendido decoro del magisterio, por si otro mas digno campeon no lo hiciese: que de buenos es volver por su honra, y mal haya quien ve que la ensucian y no se apresura á limpiarla.

En el referido suelto se lee: «Verdad es que para algo se ha dicho *hablan mas que un maestro de escuela.*»

Si esto lo hubiese yo leído en un escrito de Orli y Lara, ó de cualquier otro secuaz de D. Severo Catalina, no me habria llamado la atencion aunque me ofendiera lo mismo; pero que se haya insertado en un periódico republicano, francamente señor director, solo me lo esplico atribuyéndolo á un descuido hijo de la precipitacion que llevan consigo las tareas periodísticas. ¿Qué objeto, si no, tiene el pretendido proverbio? ¿Desautorizar á los maestros? Poco se honraria con semejante propósito «El Radical,» que como representante de un partido ge-

neroso, pupular, cuyo lema es la emancipacion de las clases pobres por medio de la enseñanza, está en el deber de procurar el enaltecimiento y bienestar de los maestros, palancas poderosas aunque humildes, únicas que pueden llevar la sociedad á la realizacion del ideal republicano.

Y si no se queria desautorizar la clase, si solamente se pretendia lastimar el amor propio de uno ó mas maestros, ¿no veía el inventor del proverbio que la ofensa se estiende á todos, que todos tenemos hartos sinsabores siquiera por la irregularidad y especie de disgusto con que generalmente se nos paga el mezquino sueldo tan penosamente ganado, y que es poco noble ensañarse con el débil, cortar leña de árbol caído?—Y todo esto ¿por qué? Años atrás, algunos maestros de una ciudad importante de esta provincia se quejaron muy comedidamente á un periódico de que el ayuntamiento no les pagaba: á los dos dias todos los comunicantes eran víctimas de una persecucion gubernativa, de la cual sabe Dios como habrian salido á no cambiar de pronto la gestion de los negocios públicos en sentido liberal. ¿Querria «El Radical» que al ver su agresiva actitud con algunos maestros recordásemos el hecho citado para formar una ecuacion?

Esto, respecto á la intencion y el móvil: en cuanto á lo material del llamado proverbio, permitirme yo calificarlo con un epíteto bien poco suave, si, no mirando el respeto que se merece la prensa y el público á quien por medio de ella nos dirigimos, imitase en lo de lanzar inconvenientes de nosotros: no lo hago, pues comprendo lo que debo á los demás y á mi propio.

Pero V. sabe, señor director, que para que una frase pueda propiamente llamarse proverbio, ha de tener entre otras condiciones la de *espresar una verdad* y la de *estar generalmente recibida.*

Ahora bien: ¿espresaba una verdad la frase en cuestion? Su autor, seguro estoy, no sostendrá formalmente que sí. ¿Está generalmente recibida? ¿En donde, á quién, ha leído ú oído aquel señor *hablan mas que un maestro de escuela?* Por que yo, obligado como estoy en mi profesion á conocer el habla castellana, es la primera noticia que tengo de frase tan peregrina.

Vuelva, pues, vuelva en sí el plagiarlo de refranes, reconozca su error, confiese que ha sido un *lapsus calami* con pretensiones de agudeza, y evitenos con su sinceridad el calificarle de un modo desfavorable.

Concluyo, señor director, para no ser mas molesto, rogando á V. que, pues autorizó en su apreciable periódico la insercion del suelto á que me refiero y que yo juzgo ofensivo para el magisterio, se sirva tambien insertar la presente carta.

Y dando á V. anticipadamente las gracias por su amabilidad, tengo el gusto de ofrecerle toda la consideracion con que soy su affmo. s. s. q. s. m. b.,

A. Isaac del Castillo.

Lorca 31 julio de 1869.

El dia 4 de setiembre próximo, de 9 á 11 de la mañana, se vende en subasta voluntaria una casa sita en esta ciudad, parroquia de San Bartolomé, plaza de Santa Gertrudis, núm. 4, cuyo acto tendrá lugar en la escribania de D. Antonio Ramos, calle de Santa Teresa, núm. 12; donde estarán de manifiesto los títulos y gravámenes de dicha finca y condiciones de la subasta. 6-2

### ULTIMA HORA.

En el gobierno de provincia se ha recibido hoy el siguiente telegrama:

«Se desmiente la noticia de haberse presentado una partida en Azpeitia.

En Castellon se han presentado á indulto cuarenta carlistas que pertenecieron á las partidas derrotadas en Catig. No ocurre novedad en el resto de la peninsula.»

## PARTE OFICIAL.

(Gaceta del 25 de Agosto.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

## Exposición.

Señor: Las grandes alteraciones que en su esencia ha experimentado el Gobierno del país desde que se publicaron las ordenanzas militares hoy vigentes; la falta de coherencia que en ellas existe, nacida de la diversidad de las épocas y circunstancias en que fueron promulgadas, y las muchas, y muy radicales modificaciones que han sufrido en el transcurso del tiempo, en virtud de órdenes expedidas á medida que los casos é incidencias particulares lo exigieron, han sido otras tantas causas que han determinado, así en 1821 como en 1834 y 1842, á los Gobiernos que en dichas épocas regían á revisar y reformar el citado Código militar para armonizarlo con los progresos de la época, con los adelantos del arte de la guerra y con las reformas que en materias de justicia se han ido llevando á cabo.

La revisión y reforma ha sido, pues, estudiada ya; los trabajos de las juntas ó comisiones que de este asunto se han ocupado son luminosos y de consideración; y aunque el espíritu y tendencia que domina en ellos no esté en analogía con las nuevas leyes políticas del país, pueden servir ahora de base para el estudio y modificación definitiva que se proyecta, y cuya trascendental importancia no puede ocultarse á la penetración de V. A.

El Gobierno desea, sin embargo, dar á las nuevas ordenanzas toda la solemnidad y firmeza que requieren por su índole y consecuencias, revistiendo con el carácter legislativo el nuevo Código en que se consignen los derechos y deberes y los juicios y penas para todas las clases militares.

Pero como la redacción de dicho trabajo es asunto que merece detenido estudio, por más que se hayan debatido y examinado con esmero interés las innovaciones que puedan introducirse en la ordenanza, que debe ser por otra parte un Código perfecto y completo hasta donde sea posible, parece lo más conveniente como garantía del mayor acierto encomendar la redacción de tan interesante y delicado trabajo á los conocimientos é ilustración de una junta especial de generales competentes, que sin levantar mano se ocupen de tan importante asunto.

En su consecuencia, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene el honor de someter á la aprobación de V. A. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 23 de Agosto de 1869.—El ministro de la Guerra, Juan Prim.

## Decreto.

Conformándose con lo que me ha propuesto el ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una junta especial compuesta de un teniente general, presidente; dos mariscales de campo, un brigadier, un auditor de guerra y un jefe del ejército, secretario, para que en el más breve plazo posible redacte una ordenanza general del ejército; utilizando, si lo cree conveniente, los trabajos que en diferentes épocas se han hecho encaminados á reformar las actuales ordenanzas militares.

Art. 2.º Terminado que sea su trabajo por la junta, lo remitirá al ministerio de la Guerra con el fin de que pueda ser presentado por el Gobierno á la discusión y sanción de las Cortes.

Art. 3.º Los generales disfrutarán mientras esté constituida la junta los sueldos asignados á los de su clase en el consejo Supremo de la Guerra. Las demás clases tendrán sus respectivos sueldos de empleados. El presidente gozará además una gratificación personal de 2.000 escudos para gastos de escritorio.

Las diferencias entre los sueldos de cuartel y reemplazo y los que se señalan, así como la gratificación personal del presidente, se aplicarán al capítulo 29 del presupuesto de la guerra.

Madrid veintitres de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de la Guerra, Juan Prim.

## Decreto.

Vengo en nombrar presidente de la junta especial creada por decreto de esta fecha con el fin de redactar una ordenanza general del ejército al teniente general D. Ramon Nouvilas y Rafols, y vocales de la misma á los mariscales de campo D. Buenaventura Carbó y Aloy y don Martin Colmenares y Sanchez y al brigadier D. José de Apellaniz y Martinez.

Madrid veintitres de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de la Guerra, Juan Prim.

## Circular.

De las facciones levantadas en diferentes puntos del territorio no queda ya más que el triste recuerdo de su paso por los pueblos, que, cansados de luchas y perturbaciones, sólo desean vivir tranquilamente á la sombra de la paz y del progreso.

A obtener tan rápido y satisfactorio resultado han contribuido el inmejorable espíritu de los pueblos, el ardor y entusiasmo de los Voluntarios de la libertad, las disposiciones de los alcaldes para negar á las partidas recursos y para levantar contra ellas somatenes, la previsión de los gobernadores civiles, en armonía perfecta con todas las autoridades militares, y la combinación y situación dada á las fuerzas del ejército, guardia civil y carabineros por los capitanes generales de distrito, unido á la infatigable actividad y valor con que todas las faerzas han perseguido á las facciones en la ardorosa estación que atravesamos, haciendo marchas y contramarchas de trece y catorce horas, sin reparar en la fatiga y en el número de los enemigos que iban á combatir.

S. A. el Regente del reino, que ha visto con la mayor satisfacción desaparecer las facciones en un breve espacio de tiempo, y restablecida la paz de que ya se disfruta en todas las provincias, me encarga se den en su nombre las gracias á todos y á cada uno, de los que con su decision han contribuido á tan importante resultado, sin perjuicio de recompensar á los que más se hayan distinguido.

Madrid 24 de Agosto de 1869.—Prim.—Señor.....

MINISTERIO DE HACIENDA.

## Decretos.

Conformándose con lo propuesto por el ministro de Hacienda, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El crédito de 15.000 escudos consignado en el capítulo 7.º de la sección 8.ª del presupuesto vigente para personal de visitadores generales de Hacienda quedará reducido á la suma de 14.700 escudos.

Art. 2.º Este crédito se distribuirá en cinco plazas de visitadores generales: una con la dotación de 3.500 escudos; dos con la de 3.000 cada una, y otras dos con la de 2.600.

Art. 3.º Se nombra para la primera, con la categoría de jefe de administración de segunda clase, á D. Fernando Miranda de Pascual, oficial tercero del ministerio de Hacienda; con la de jefes de administración de tercera clase para las dos de esta categoría á D. Pascual de Altolaguirre y Jáudenes y D. Tomás Fábregas de Medina, que lo son cesantes de la misma; y para las dos restantes, con la categoría de jefes de administración de cuarta clase, á D. Gabriel Perez Ruiz y D. José Villegas y Cantolla, jefes de negociado de segunda clase cesantes, y que como los dos anteriores se hallan desempeñando actualmente las visitas de inspección que dispuso la orden del Poder ejecutivo de 31 de Marzo próximo pasado.

Dado en Madrid á veinticuatro de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Hacienda, Constantino de Ardanaz.

ALMIRANTAZGO.

Deseoso el almirantazgo de tributar á la memoria del malogrado contraalmirante D. Casto Mendez Nuñez (Q. E. P. D.) todas las demostraciones que manifiesten el profundo sentimiento con que la armada ha visto desaparecer al vencedor del Callao, al que personificaba una gloria nacional indisputable, al que fué dechado de virtudes privadas y militares, ha dispuesto se trasladen en ocasión oportuna al panteón de marinos ilustres los respetables restos de aquel eminente general: que el traje que vestía cuando el 2 de Mayo de 1866 cayó herido de bala de cañón sobre el puente de la *Numancia* se deposite en el Museo naval al lado de las prendas que distinguían al almirante Gravina en el combate de Trafalgar; y que la insignia que durante el combate del Callao arbolaba el contraalmirante Mendez Nuñez á bordo de la fragata *Numancia* venga al referido Museo para que la ostente el modelo que de dicho buque se encuentra en el mismo establecimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Agosto de 1869.—El vicepresidente interino, José María de Beranger.—Señor comandante general de.....

## NOTICIAS GENERALES.

Recibimos periódicos y correspondencias de Filipinas que alcanzan al 2 de Julio. El 23 de Junio fundó en aquella bahía el vapor *Patino*, que llevaba á su bordo al Sr. D. Carlos Latorre, capitán general de aquellas islas, de cuyo mando se había encargado.

También había tomado posesión de la intendencia general el Sr. D. Gabriel Alvarez, reemplazando en este cargo al Sr. D. Cayetano Escandon, que lo desempeñaba interinamente.

El Excmo. é Ilmo. Sr. D. Gregorio Meliton Martínez, arzobispo de Manila, se había embarcado en el *Marqués de la Victoria* con destino á Europa por la vía de Suez. Será el único prelado de estas islas, según dicen aquellos diarios, que podrá asistir al próximo Concilio ecuménico.

Habia fallecido el teniente fiscal de aquella audiencia, D. Nicolás Malo y Jordana.

En Florencia se decía que el presidente del Consejo y el ministro del Interior se dirigirán á Córcega á fines de mes para ofrecer sus homenajes á la emperatriz de los franceses.

Un despacho de Venecia persiste en decir que se espera en dicha ciudad á la emperatriz el 14 de Setiembre, y que la municipalidad de Venecia había nombrado ya una comisión encargada de preparar el recibimiento á la ilustre viajera.

La *France* insiste, por su parte, en dudar que se haya decidido nada definitivamente respecto á proyectos de viaje de la emperatriz despues de su regreso de Córcega.

Dice *Las Novedades*:

«Segun leemos en un apreciable colega, en Roma ha tenido lugar una reunion de carlistas, presidida por D. Alfonso de Borbon y de Este;

mas no dió resultado alguno, y el hermano del Terso hubo de volverse á Subiaco, donde se encuentra destacado en calidad de oficial de zuavos pontificios.

Está visto que ya ni aun en Roma, donde tanto abunda el dinero de San Pedro, pueden entenderse los carlistas.»

Los diarios de Lóndres del 20 anuncian que el marqués de Lavalette, embajador de Francia, y el Sr. Rancés, representante de España, habían presentado en el mismo dia sus credenciales á la reina Victoria.

Los invitados por el virey de Egipto que quieren visitar el Nilo superior antes de las fiestas de la inauguración del canal de Suez, deberán partir de Europa el 7 de Octubre, lo más tarde, y la expedición saldrá del Cairo el 15 de Octubre.

Los que limiten su viaje á visitar el istmo de Suez, no necesitan salir de Europa hasta el 7 de Noviembre, para ir directamente á Alejandria.

En un periódico de Barcelona, *La Crónica de Cataluña*, encontramos el siguiente suelto:

«Procedentes de Madrid se hallan en esta plaza los marqueses de la Esperanza y Machicote, diputados por Puerto-Rico. Nos inclinamos á creer vengan á conferenciar con nuestro apreciable gobernador civil, Sr. Escoriaza, que también lo es por dos circunscripciones de aquel país.

Barcelona es el verdadero terreno para tratar las cuestiones de Cuba y Puerto-Rico; y es por lo tanto plausible ver que pasan los diputados á conocer el espíritu de que se hallan animados cuantos están relacionados con los países que representan.»

Un despacho de Cáceres anuncia que se había restablecido el orden en Trujillo.

El mismo despacho anuncia que en Almadén de la Plata no existe partida alguna, como había indicado un parte dado por el alcalde de aquel pueblo.

Sobre la cuestión de la crisis *La Iberia* hace la siguiente declaración, que es terminante:

«Algunos periódicos insisten con marcada fruición en asegurar que existen disidencias en el seno del Gabinete con motivo de la cuestión del clero.

Los periódicos que así se expresan están muy mal informados; antes de publicarse el decreto del Sr. Ruiz Zorrilla, el consejo de ministros estaba completamente de acuerdo sobre las disposiciones que habrían de adoptarse en todos los distintos casos, ya previstos, que pudieran presentarse. De entonces acá, es seguro que el acuerdo del Gabinete no ha sufrido modificación en el asunto, y cae, pues, por su base cuanto se diga en contrario.»

Dice *La Epoca*:

«El juzgado de Almagro, segun nuestras noticias, ha reclamado al cabecilla Polo para juzgarle. Creemos que el tribunal militar se inhibirá de esta causa. De manera que habremos visto el caso singular de un canónigo juzgado por los tribunales militares y de un brigadier juzgado por los tribunales civiles.»

La cobranza de las contribuciones en las provincias sigue ofreciendo grandes dificultades, á juzgar por el siguiente párrafo que publica nuestro colega *Las Cortes*:

«Ha salido de Cádiz, para la sierra, una columna compuesta de cuatro compañías para dar auxilio á los ayuntamientos y que puedan hacerse efectivos los impuestos.

Sentimos que algunos pueblos den lugar á que se aplique este heroico remedio á su morosidad; pero no es ménos de sentir, y hasta digno de severa censura, que los gobiernos, sin atender á lo que la opinion pública exige, se empeñen en hacer efectivos impuestos depresivos y absurdos tal como la capitación; en este caso disculparíamos la negativa de los pueblos á dejarse despojar por medio de exacciones injustas.»

Las siguientes manifestaciones sobre la crisis política son de nuestro ilustrado colega *La Epoca*:

«Con la venida del Regente á Madrid, los rumores de crisis ministerial han tomado consistencia. Parece un hecho positivo que en el seno del ministerio existen serias diferencias acerca de la conducta que al Gobierno le conviene adoptar en la llamada cuestión de los obispos. Algunos de los ministros creen que dentro de los principios de la revolución y del espíritu mismo del texto constitucional, no cabe considerar á los prelados como miembros de una gerarquía dependiente y subordinada al Gobierno; otros, por el contrario, consideran á los prelados como funcionarios públicos obligados á obediencia plena, y proponen medidas de rigor, conforme á la tradición regalista. Estas dos tendencias; opuestas no han podido llegar todavía á un acuerdo: de aquí la crisis que, si bien en el fondo no puede ser más motivada, no es probable que en el interregno parlamentario, y dado el carácter que, mientras no termine el período constituyente, reviste el Gobierno actual, se resuelva sin estar reunidas las Cortes.

Asegurábase ayer que en el Consejo de ministros celebrado á la hora de costumbre, se habían, por fin, roto por completo las hostilidades entre las dos encontradas tendencias que dividen al Gabinete en la cuestión de los obispos. Ardanaz, Topete y Silvela quieren se haga

tablas en la cuestión; los demás exigen se tome una medida extrema con los obispos rebeldes.

Resultado de todo, que se halla planteada la crisis, y que, á este efecto, hoy conferenciarán los Sres. Rivero y Prim, y estos dos con el Regente, y que, aun cuando se logre por unos y otros aplazar la resolución de esta cuestión, será la que mate al presente Gabinete, no por su importancia, sino simplemente por serla primera que se ha planteado en toda su extensión.»

*El Pueblo* trata en un artículo editorial la cuestión de candidato al trono de España, terminando con las siguientes frases:

«No se tome á invención gratuita lo que vamos á indicar, por más que parezca raro y peregrino y supinamente inesperado: se tiene por cierto que se piensa de veras por algunos en un candidato español de origen llano, de carácter agradable, fino de modales, simpático y de buena sombra y de regular edad. El pensamiento bulle en la mente, y hay quien hace votos fervientes por que se realice para dicha prosperidad y ventura de estos reinos.

¿Será una utopía más y un nuevo desengaño? Es posible. Sí; es posible que la Regencia sea puente de la república y abismo de la monarquía, y tanto que es posible!»

*La Pall Mall Gazette*, uno de los diarios más populares de Lóndres, consagra un notable artículo á la situación de España. Su pintura es triste, más por desgracia en mucha parte verdadera. El diario inglés juzga con igual severidad á todos los partidos españoles, y desespéra casi del porvenir de nuestro país. A sus ojos, el carlismo, que no ha comprendido su época, está concluido. Montpensier es hoy imposible. No cree que el marqués de los Castillejos ni ménos el duque de la Torre tengan las condiciones de una dictadura. De todos modos, ha pasado el momento de hacerse dictadores. Rebelde Portugal á toda idea que ni en lo futuro puede unirle á España, no queda á los ojos del diario inglés más solución que el príncipe Alfonso bajo una regencia liberal. Dejamos al periódico británico la responsabilidad de sus apreciaciones.

Dice el *Diario de Barcelona* que no queda ya en aquella capital ningun juez cuyo nombramiento fuese anterior al 29 de Setiembre.

De *El Telégrafo* de Barcelona tomamos el siguiente suelto:

«Ayer recibimos por el editor Sr. Lopez un ejemplar del nuevo folleto del Sr. Suñer y Capdevila, intitulado *Dios*. Acabamos de leerle, y si hemos de hablar con franqueza; nos duele que el Sr. Suñer no se dedique á cultivar las musas. Sus ideas tienen cierta analogía con las que hace dos mil años puño en elegantísimos versos el poeta Lucrécio, tomándolas en gran parte de Epicuro. Adornadas con las galas de la poesía, sirven por lo ménos para recrear el ánimo, al paso que la prosa árida, la prosa seca como un esparto, les roba la amenidad y la eficacia.»

*La Política* cree que si insiste el Sr. Ruiz Zorrilla en adoptar las medidas represivas que proyecta, la crisis surgirá al fin definitivamente, haciéndose imprescindible la salida de alguno de los miembros del Gabinete.

Dicen de Badajoz que los curas de aquella capital siguen negándose á confesar á las monjas exclaustadas del convento de los Remedios.

Dice un periódico ministerial:

«Ayer martes siguieron circulando en Madrid, y cada vez con más insistencia, noticias alarmantes relativas á conflictos originados en el seno del Gabinete por oponerse algunos ministros á la adopción de las medidas propuestas por el Sr. Ruiz Zorrilla contra los obispos facciosos.

No queremos creer que en este punto haya habido en el consejo de ministros ni siquiera la más insignificante discusión.

¿Qué idea habrían de merecernos de lo contrario los que, llamándose individuos de un Gobierno liberal y revolucionario, se atreven á combatir lo que la dignidad nacional y la opinion pública exigen de consuno imperiosamente?

Lo repetimos: para honra de ciertos ministros, no queremos creer lo que se dice.»

Entre doce y una de la madrugada del martes se reunieron en el pueblo de Peñafiel unos veinte á treinta hombres armados de palos, prorrumpiendo en vivas á D. Carlos de Borbon, á Cabrera y á la religión, delante de la casa que ocupa el promotor fiscal, retirándose de dicho sitio á la intimación que les hicieron los serenos, sin que ocurriera ninguna otra novedad. La autoridad judicial dió principio inmediatamente á la instrucción de las primeras diligencias sumarias.

En el consejo de guerra verificado en León fueron condenados á la última pena, además del beneficiado Sr. Milla, otros dos individuos de los que formaban parte de la partida de dicho señor.

*La Regeneracion*, en su número del martes, publica la carta y manifestación de D. Juan de Dios Polo y sus compañeros de desgracia, que copiamos á continuación:

«Señor director de *La Regeneracion*.—Muy

señor mio y de toda mi consideracion: Ruego á V. que tenga la bondad de insertar en el periódico que tan dignamente dirige la adjunta manifestacion.

A cuyo favor quedará eternamente agradecido su atento y seguro servidor Q. S. M. B.—Juan de Dios Polo.

Cárceles de Ciudad-Real á 23 de Agosto de 1869.

El general carlista D. Juan de Dios Polo, y presos políticos en las cárceles de Ciudad-Real, dan las más expresivas gracias á los Voluntarios de la libertad y autoridades de la villa de Daimiel y al partido republicano de la provincia, así como á las corporaciones que se hallan interesadas por la suerte del expresado señor y demás que le acompañaban, á los primeros por su noble y generoso comportamiento en su captura y detencion, é igualmente por su desprendimiento, renunciando toda recompensa, aceptando como única la del indulto; y á los demás señores por sus eficaces gestiones para conseguir el objeto que aquellos iniciaron. ¡Llor eterno á los que así saben triunfar de sus enemigos políticos venciendo, no por las armas de la guerra, sino por las de la generosidad! Ojalá pudiéramos tributar iguales y merecidos elogios á los actos ocurridos en las presentes circunstancias, que se relacionan tal vez por aberracion de la pasion politica con los derechos de la humanidad.

Cárcel de Ciudad Real 23 de Agosto de 1869. Juan de Dios Polo.—Leandro G. Lopez.—Vicente Acuña.—José Polo.—Abdon Sanchez Córdoba.—Manuel Gimenez Mendaño.—Joaquin Ibañez.—Anselmo Acuña.—Anselmo Acuña y Sarabia.—Angel Medel.—Ramon Gimenez y Justas.—Eladio Acuña.—Pedro Alcántara Lopez.—Vicente Nuñez Arenas.—Olegario Añon.—Juan Añon.—Ricardo Diaz Laguna.—Moisés Infante.—José Antonio Camacho.—Dionisio Vedós Castañeira.—José Rodriguez.—Jacinto Rodriguez.—Francisco Hidalgo.—José Blazquez y Terriza.—Blas Rodriguez Mota, presbítero.—Vicente Camacho, secretario.»

Los prelatos que hasta el día de hoy han contestado al decreto expedido por el ministerio de Gracia y Justicia en 5 del actual, son los de Almería, Astorga, Barcelona, Barbastró, Burgos, Badajoz, Cuenca, Córdoba, Calahorra, Ceuta, Cartagena, Coria, Granada, Huesca, Jaen, Jaca, Leon, Málaga, Mallorca, Orihuela, Oviedo, Pamplona, Plasencia, Salamanca, Sigüenza, Segorbe, Segovia, Sevilla, Solsona, Santiago, Toledo, Teruel, Tarazona, Tortosa, Tortosa, Vitoria, Valencia, Vich, Valladolid, Ibiza, Zamora, Cádiz, Gerona, Guadix, Lugo, Mondoñedo, Avila, Tuy, Urgel, Orense y Palencia. Faltan seis obispos y el arzobispo de Zaragoza.

Parece que al licenciado Milla se le ha conmutado la pena de muerte en garrote por la de ser pasado por las armas.

El fiscal que ha actuado en la causa seguida al beneficiado de la catedral de Leon, Sr. Milla, ha solicitado del señor obispo de aquella diócesis autorización para proceder á la degradacion de aquel sacerdote.

Segun el inventario que ha formado la direccion del patrimonio que fué de la corona, las fincas que éste poseia en el sitio de San Fernando son 69 edificios, 3.510 fanegas de tierra y 477.586 árboles de varias clases, entre ellos diez mil y pico de olivos.

La diputacion de Ciudad-Real ha acordado elevar una exposicion al Regente del reino, pidiendo gracia para los que resulten condenados á muerte en aquella provincia por causa del movimiento carlista.

La jurisdiccion militar se ha inhibido del conocimiento de la causa seguida contra el cabecilla carlista D. Juan de Dios Polo, la cual ha pasado al juzgado de primera instancia de Almagro para su sustanciacion, con arreglo al artículo 2.º de la ley del 21 de Abril.

En la primera quincena del próximo mes de Setiembre saldrán 6.000 hombres para la isla de Cuba, sin perjuicio de mandar despues los refuerzos necesarios para cubrir las bajas que hayan resultado. Por la direccion general de infanteria se trabaja activamente en la formacion de este nuevo cuerpo expedicionario.

En Toledo han sido condenados á la última pena dos individuos que formaban parte de una partida carlista.

Se ha fijado definitivamente para el miércoles la salida del general Prim para Vichy.

Dícese que con objeto de dar mayor impulso á la recaudacion de fondos para la redencion de los quintos en Madrid, se dispone una corrida de toros y una funcion teatral, cuyos productos se destinaran al indicado objeto.

La Liberté de Paris, despues de afirmar que D. Carlos sigue en la frontera de España, pero sin que sepan con exactitud su paradero ni el Gobierno español ni las autoridades francesas, hace una pintura de la princesa Margarita de Parma, cuya exactitud ignoramos.

Comparándola con la infeliz emperatriz Carlota, que tanta parte tuvo en las resoluciones de Maximiliano, afirma que, como aquella, es quien ha lanzado á su esposo el duque de Madrid en

la reciente campaña, que á su influencia se deben principalmente los fondos de que ha dispuesto el carlismo, y que aun hoy mismo ella es tal vez la única que no desespera del porvenir de su causa. Creemos que la princesa Margarita no querrá para su esposo la suerte del infeliz Maximiliano.

Los periódicos de las Baleares anuncian que en Palma se habia descubierto, en la noche del 19, una conspiracion carlista, haciéndose con este motivo varias prisiones de paisanos y militares complicados en ella.

El alcalde habia reunido al dia siguiente al ayuntamiento y personas notoriamente adictas á la situacion, adoptándose en esta sesion algunas medidas preventivas para el caso de que llegase á estallar algun movimiento.

La diputacion provincial, ayuntamiento y Voluntarios de la libertad de Leon han solicitado del Regente indulto para el beneficiado Milla y demás á quienes se imponga la pena capital.

El juez de Velez-Málaga anuncia por telégrafo que en el camino de Torrox le han dado un tiro á D. Salvador Gutierrez, diputado provincial, habiendo muerto tambien á los escopeteros que llevaba.

Se ha dicho que el eclesiástico Sr. Milla ha sido sentenciado á la pena capital; pero es casi seguro que no habrá nuevas ejecuciones, pues de todas partes se reciben súplicas demandando clemencia.

Con motivo de las cuestiones politicas, se ha dicho que se anticiparia la reunion de las Cortes; unos dicen que tendria esto lugar el 15 de Setiembre, y otros se inclinan á que la nueva legislatura se inaugure en el dia aniversario de la revolucion de Setiembre.

El gobernador de Huesca avisa que ha sido conducido preso á Sariñena el cabecilla Joaquin Nasarre, que se titulaba comandante general de Huesca, con otro que le acompañaba. Se dice que contaba hasta con 800 hombres para una partida.

El comité provincial republicano federal de Barcelona ha acordado denunciar criminalmente al teniente coronel D. José Casalis. Formulada y presentada la denuncia, de ella transcribimos la súplica, concebida en estos términos: «Suplicamos á V. S. que teniendo por presentada esta acusacion se sirva admitirla cuanto há lugar en derecho, y tenor de ella mandar que se unan los partes y despachos telegráficos sobre tal suceso, que se examinen los testigos que puedan dar razon sobre dicho acontecimiento y delincuencia, que habitan en el punto donde se realizó la catástrofe, y resultando como resultan méritos suficientes, decretar la prision del teniente coronel D. José Casalis, el embargo de sus bienes en cantidad bastante á responder de las resultas de la causa y demás providencias que en justicia correspondan para la aclaracion y castigo del delito, mandando que á su tiempo se nos entregue la causa para pedir lo que corresponda.

Todo procede en justicia, que con costas pedimos, jurando no proceder con malicia.»

Leemos en el *Aquí Estoy*, periódico de Lérida:

«En estos dos últimos dias han circulado noticias bastante absurdas sobre el levantamiento de partidas carlistas en esta provincia. Acostumbrados ya algun tanto á recibir, á beneficio de inventario, todas las que á tales levantamientos se refieren, no haríamos mencion hoy de las que leemos en la prensa, si la casual coincidencia de haber salido una columna al mando del señor brigadier con direccion á la montaña no fuese encaminada á infundir crédito á las mismas. Es lo cierto que se ignora el objeto que lleva á la montaña á dicha columna; pero cartas particulares que hoy mismo recibimos de varios puntos de ella, y noticias confidenciales de todo este territorio, nos permiten asegurar que no existe partida de carlistas en pueblo ninguno de la provincia.»

Leemos en *Las Cortes*:

«Dícese que muchos moderados residentes en Madrid han recibido órdenes apremiantes para trabajar activamente en pró de su futuro rey, y se añade que no ha escaseado el dinero para repartir á los ilusos y ganar á los incautos que tengan en poco su vida, con el plausible fin de proclamar al ex-principito.»

\* En Cádiz se agita la patriótica idea de abrir una suscripcion con el fin de levantar una estatua al héroe del Callao, al gran Mendez Nuñez.

Cádiz será ayudada en su noble empresa por todos los buenos españoles, y no dudamos que el monumento será digno del objeto á que se dedica, y que en él, al conmemorar un hecho tan glorioso de nuestra marina, quedará perpetuada tambien la gratitud de España á sus esclarecidos hijos.

Escriben de Málaga que en Almogía, pueblo de aquella provincia, ha habido una colision entre algunos individuos de dicho pueblo y la fuerza pública, esplicándose este hecho de la manera siguiente:

Parece que acompañando unos guardias civiles al recaudador de contribuciones del referido punto, al pasar á la casa titulada la Capellanía, en el partido del arroyo del Coche, fué

encontrado un paisano con una escopeta de dos cañones al hombro, y habiéndosele pedido la licencia contestó, si tengo licencia ó no, á nadie le importa, y como los guardias insistieran preparó aquel su escopeta diciendo: *el que se acerque á mí lo enciendo*, disparando á los pocos momentos el arma contra uno de los guardias, á quien hirió; éstos entonces le hicieron fuego, de cuyos disparos quedó muerto. Se dice tambien que los guardias tuvieron que retirarse, al ver venia hacia ellos multitud de hombres con escopetas, que gritaban: *á los guardias, que han matado á uno*.

Para que nuestros lectores estén al corriente de cuanto se dice con relacion á la anunciada crisis, creemos oportuno trasladar el siguiente suelto que tomamos de *La Epoca*:

«La crisis política, suscitada de resultas del decreto relativo á los obispos, que acaso hubiera podido ser más meditado, está planteada definitivamente. En el consejo de ministros celebrado esta tarde ha debido resolverse, aunque á la hora en que escribimos no sea posible todavía saber en qué sentido. Se ha hablado de la retirada de los ministros Sres. Topete, Silvela y Ardanaz, opuestos á toda medida violenta contra el alto clero: se ha dicho que entre las personas allegadas á la situacion, hay muchos que califican de poco prudente la conducta del Sr. Ruiz Zorrilla, y que no extrañarían su salida del ministerio; pero como en visperas de un viaje del jefe del Gobierno toda crisis política seria un mal grave, los más prudentes se inclinan á pensar que el desenlace más probable de las dificultades pendientes será un aplazamiento hasta que las Cortes se reúnan.

Sin embargo, como esto es poco lisonjero para el elemento progresista, muy encarrifado, y no hace bien, con todo lo que sea manifestar malquerencia hácia el clero, y el elemento progresista es el que triunfa en toda la línea, nos parecen aventuradas las conjeturas, y aguardaremos á que los diarios officiosos nos saquen de dudas.»

M. Devienne, ponente de la comision del Senado francés encargada de informar sobre el proyecto de Senado-consulta de reformas, dió lectura á sus colegas en la reunion del 21 de su dictámen. La *France* indica que el art. 2.º se halla en el tratado de una manera magistral, y que nunca se habia definido tan claramente ni comentado tan luminosamente la doctrina de la responsabilidad ministerial. Parece que esa parte del dictámen dá satisfaccion á la minoría de la comision.

Sobre el art. 11 sostiene M. Devienne con firmeza el principio de que las relaciones de los altos cuerpos del Estado entre sí y con el Gobierno deben ser arreglados por medio de un Senado-consulta.

De resultas de esa lectura se entabló una rápida discusion, en la que tomaron parte M. Magne, ministro de Hacienda, y M. de Chasseloup Laubat, ministro presidente del Consejo de Estado.

Esta discusion debia continuar al dia siguiente en una nueva reunion de la comision, que será probablemente la última.

El dictámen habrá sido presentado probablemente al Senado el martes.

A *El Popular* de Madrid le escriben de Segorbe lo siguiente:

«Creo oportuna la siguiente relacion de los acontecimientos políticos que han tenido lugar en esta ciudad y su distrito judicial, con motivo de la aproximacion de las partidas carlistas:

En Segorbe y todo su distrito, hacia dias que se venian agitando las turbas defensoras del absolutismo. Sus manifestaciones, sin embargo, tenian sin ningun temor á los liberales de esta ciudad, y hasta esperaban con ansia que se echasen á la calle. Llegó el dia 12 del corriente, y siendo como las once y media de su mañana, se tuvo noticia en esta ciudad de que por la carretera de Valencia, y entre los pueblos de Torre y Soneja, distante este último dos horas de esta poblacion, se habia visto una partida carlista de unos 200 hombres, que tomaban la direccion hácia esta ciudad. Tal suceso fué instantáneamente difundido por todos los ángulos de la poblacion, cuyos habitantes, en su mayor parte, se presentaron armados y sin armar á la autoridad popular, que, desde el primer momento, se habia constituido en la casa de ayuntamiento, dictando con la energia que le es propia, las disposiciones convenientes para hacer frente, en su caso, á los enemigos de las instituciones liberales. La corneta de los Voluntarios de la libertad reunió, en menos de media hora, á los individuos todos pertenecientes á la Milicia, y un número casi igual de ciudadanos que espontáneamente se presentaron á combatir al enemigo comun. El aspecto de la poblacion era imponente á los pocos momentos, pudiéndose asegurar que, en la disposicion en que se encontraban los ánimos, aun cuando lo hubiesen intentado no hubiera penetrado en la misma una fuerza de dos mil hombres.

El celoso señor alcalde y diputado de las Constituyentes, D. Julian Martinez y Ricart, llamó á los señores capitane y oficiales de los Voluntarios, á quienes dictó las órdenes oportunas para poner en armas la poblacion, con el fin de evitar cualquiera sorpresa por la faccion. Dichos señores capitanes y oficiales, con un pulso y actividad sin igual, las ejecutaron, no dejando nada que desear, pues la distribucion de las fuerzas armadas fué tan convenientemente dispuesta, que nada hacia temer fuese sorprendida la poblacion.

Asegurada la paz y tranquilidad de esta, el

señor alcalde, con el aplomo que le caracteriza, y muy ducho en materia de extratragia, se dedicó con ahinco á mandar exploradores en averiguacion del número y movimiento de la faccion, que se hallaba acampada en la masía de Abanillas, situada en el inmediato pueblo de Altura.

Cuantas noticias recibia de esta clase de espionaje, las ponía sin pérdida de momento en conocimiento de las dignísimas autoridades superiores, capitan general de Valencia y gobernador civil de Castellon. Consecuencia de tan acertada disposicion fué que el expresado señor capitan general mandase desde luego que varias columnas saliesen de la capital en persecucion de la faccion que se hallaba en las inmediaciones de esta ciudad y de la formada en el Villar del Arzobispo, las cuales, reunidas en número de 500 hombres, se dirigieron al pueblo de Andilla, en donde sufrieron el primer descalabro por la columna del valiente coronel Escandon, y su segundo el bizarro veterano don Manuel Montolio, quien con los Voluntarios de la libertad que llevaba á sus órdenes, fué el primero en arrojar de sus posiciones al enemigo, que en precipitada fuga se dirigió hácia el pueblo de Abejuela. La columna del digno jefe Escandon, sin tregua ni descanso, los batió nuevamente en dicho punto, haciéndoles infinidad de prisioneros, y dispersos los demás, se han presentado á indulto, pudiéndose con seguridad decir que de estas dos facciones no quedan sino los malhechores, contra quienes hay causas pendientes por delitos comunes.

En los diez dias que ha durado en este distrito la ilusoria campaña carlista, las fuerzas ciudadanas han estado sobre las armas, rivalizando á cual más en patriotismo y decision. Empero, quien ha dado una prueba más de su ardiente amor á la libertad, ha sido nuestro dignísimo alcalde popular, D. Julian Martinez Ricart, para quien ha sido su morada, durante los nombrados dias, la Casa de ayuntamiento, ocupándose en dictar las órdenes más convenientes, y en la confeccion de telegramas á los señores ministros de la Guerra, Gobernacion, capitan general del distrito y gobernador de Castellon, participándoles el paradero de las facciones y la posicion que ocupaban las varias columnas que iban en su persecucion, teniendo á los jefes de estas al tanto de los movimientos de los carlistas, á fin de que instantáneamente cayesen sobre ellos.

Cuanto se diga de tan digna autoridad seria pálido, comparativamente al celo que ha demostrado en los dias que ha durado la campaña carlista; baste decir que en todo este tiempo no ha dormido un solo dia en su casa. Por fin, todo ha concluido y volvemos á nuestros hogares satisfechos de haber cumplido como buenos, y con el arma al brazo por si de nuevo intentasen los enemigos de la libertad turbar nuestro sosiego.»

El Sr. Gonzalez Llana, gobernador de Alicante y antiguo redactor de *La Iberia*, ha dirigido una carta á este periódico, desmintiendo las noticias de que se habian hecho cargo algunos periódicos republicanos, de que habia denunciado algunos diarios de aquella localidad, que habia mandado se procediese á la prision de un diputado, y que perseguia al Sr. Carvajal y Rueda, encausado por su participacion en los sucesos de 1867. El Sr. Llana asegura que ha dejado en completa libertad á la autoridad judicial, y que por su parte no ha dispuesto ni impulsado ninguno de los actos que se le atribuyen.

Las correspondencias de Argel dan cuenta de la fiesta con que celebró el almirante Jurien de la Graviere el dia 15 de Agosto dando un banquete á los oficiales de la escuadra de evolucion y á cierto número de jefes árabes.

Al final del banquete pronunció el almirante un brindis, que terminó con estas palabras:

«Los verdaderos amigos del emperador no son los que le gritan: ¡cuidado! Sino los que le dicen: ¡valor!»

La *France* aplaude estas frases, y dice que los que dicen al emperador «¡valor!» no son solo sus verdaderos amigos, sino tambien los verdaderos amigos del país.

## DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

SERVICIO PARTICULAR.

(Agencia Fabra.)

FLORENCIA 24.—Por el ministerio de Marina se han dado órdenes de activar los buques de guerra en construccion. A principios del año próximo la armada italiana contará con algunos nuevos buques.

PARÍS 24.—La emperatriz y el príncipe imperial regresarán á esta en los primeros dias del mes próximo.

El emperador sigue bien.

BERLIN 24.—Ha producido muy mal efecto en altas regiones el resultado de las elecciones de senadores que acaban de verificarse en el gran ducado de Baden, porque en su mayoría son abiertamente hostiles á la política prusiana.

PARÍS 24.—En la Bolsa de hoy se han cotizado:

El 3 por 100 exterior español, á 28 1/2

El 3 por 100 francés, á 73-30.

El 4 1/2 por 100, á 104-60.

LONDRES 24.—Consolidados ingleses, de 93 1/2 á 5/8.

Nota. No se han recibido aún, á causa de la tempestad, los telegramas de ayer noche y de esta mañana.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día á 50 ctmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc. á 150 ctmos. linea.

# ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 á 1,000. —Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales, ó de defunción, á 100 —A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100 —Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

### AVISO

á los señores curas y hermanos mayores.

Los avisos que se remitan para esta seccion, de novenas, funciones religiosas, horas de celebrar misa, etc.; se insertan de balde.

Santos de mañana.—S. Rufo ob., s. José de Calasanz fr. y la Transverberacion del corazon de santa Teresa de Jesús vg.  
Jubileo.—Está mañana en la iglesia de religiosas de Madre de Dios.

## Seccion mercantil.

### Precios del día 25.

Trigo del pais, de 41	451 1/2 rs. f.
Id manchego, de »	á » id.
Id extranjero, de »	á » id.
Id. jeja.. . . . de »	á » id.
Cebada.. . . . de 21 1/2	32 1/2 id.
Maiz.. . . . de »	á 30 id.

### Cambios del día 25.

Madrid.. . . . par	
Barcelona.. . . .	1/2 b.
Valencia.. . . .	par 1/4 b.
Alicante.. . . .	1/4 b. 1/2
Cádiz.. . . .	1/4 á 1/2 daño.
Sevilla.. . . .	idem id. id.
Málaga.. . . .	idem id. id.
Cartagena.. . . .	par.
Lorca.. . . .	1/2 qto.
Orihuela.. . . .	1/2 qto.
Paris.. . . .	8 div. 5, 18
Marsella.. . . .	8 div. 5, 18
Londres.. . . .	90 div. 50, 20 á 25

### BOLSA DE MADRID.

#### Cotizacion oficial del día 23.

FONDOS PUBLICOS.		Ultrapre.
3 por 100 consolidado..		25.05
Idem á fin de mes..		25.10
Idem exterior..		30.09
3 por 100 diferido..		00.00
Idem á fin de mes..		00.00
Amortizable de 1.ª clase..		00.00
Idem de 2.ª idem..		00.00
Deuda del personal..		00.00
Billetes hipotecarios..		00.00
Billetes de segunda serie..		85.00



### PUERTO DE CARTAGENA.

#### Vapores.

Genil, Betis, Darro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedreño.

Andalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Biebert, sobrino.

### ESPECTACULOS.

#### TOROS DE MUERTE

EN LA CIUDAD DE MURCIA.  
Con permiso del señor gobernador de la provincia se verificarán dos corridas de toros en los dias 5 y 6 del próximo setiembre, (si el tiempo no lo impide.)

PRESIDIRÁ LA PLAZA LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Se lidiarán 12 toros de 6 años de la acreditada ganadería de D. Rafael José Barbero, vecino de Córdoba, con divisa encarnada y blanca, los cuales serán corridos y muertos por la cuadrilla siguiente:  
LIDIADORES.

Espadas.—Antonio José Suarez, de Madrid.—Antonio Luque (Cúchares), de Córdoba.

Sobresaliente.—Estéban Argüelles, de Madrid, con obligacion de banderillar los toros que le correspondan.

Banderilleros.—Matias Muñoz, de Madrid.—Francisco Torres, el (Chesin), de id.—Estéban Argüelles, de id.—Isidro Rico, de id.—Manuel

Fernandez, de id.—Angel Pastor, de idem.

Picadores.—José Sevilla, de Madrid.—José Calderon, de Alcalá de Guadaíra.—Domingo Granda, et (Francés), de Madrid.—Patricio Briones, de id.—Joaquin Chico, como reserva, de id.

Puntillero.—José Torrijos, de Madrid.

La banda de música tocará antes de empezar la funcion, en los intermedios y en la prueba de caballos.

#### Precios de las localidades.

	Sombra Reales.	Sol y sombra Reales.
Palcos cada tarde sin entrada..	260	
Sillas de rellano..	26	18
Contrabarrera..	20	14
Segunda contrabarrera..	6	
Delanteras de sillas..	6	4
Balconillos..	8	5
Grada cubierta, primera fila..	10	6
Segunda id..	6	2
Tercera id..	4	2
Cuarta id..	6	2
Entrada general 10 reales, idem al encierro: 20.		

ADVERTENCIAS. Las puertas de la plaza se abrirán á las doce y la corrida dará principio á las cuatro de la tarde.

Queriendo quitar conflictos y teniendo fijado el número de entradas que pueden venderse, se replica á los señores que tomen localidades se hagan con tiempo de aquellas, pues despachadas todas por ningun concepto se suspenderán más, aunque para ello presenten su asiento. A este fin estarán de venta las de la primera corrida desde el día 4 de Setiembre en el despacho de las localidades.

La corrida se considerará celebrada desde luego se comience; en cuya consecuencia el público no tendrá derecho á ser reintegrado en todo ni en parte, si empezada la funcion se suspendiese por lluvia u otro accidente; pero si la suspension fuese después de abiertas las puertas y an es de haber principiado la corrida, se reintegrará solo á los concurrentes que presenten el billete que acredite su localidad.

No habiendo medias entradas se hace presente que no puede exigirse el que con una sola puedan entrar dos niños.

Para mayor facilidad y prontitud en el despacho de billetes no se admitirá oro ni calderilla.

El único punto para la expedicion de localidades estará abierto hasta el dia de las corridas en el despacho del teatro.

### ANUNCIOS.

D. Luis Siboni, bachiller en artes y en teología, tiene el gusto de participar al público, que desde el 1.º de setiembre tendrá abierta en la calle de Victorio, núm. 33, una academia para los que deseen prepararse para optar al grado de bachiller y demás alumnos del Instituto que gusten repasar las asignaturas que se propongan probar en exámen. Los que traten de honrarle pueden pasar por su casa de 8 á 11 de la mañana y de 3 á 6 de la tarde. Precios convencionales.

Tambien se darán lecciones de dibujo lineal y al natural por un entendido y antiguo profesor.

Se vende un coche-diligencia en muy buen uso.

En el establecimiento de pintura de carruajes de D. Félix Noquera, calle de Aljezares, número 5, darán razon. —1

#### ALMONEDA DE MUEBLES.

La habrá en los dias 25 al 31 del corriente de 9 á 12 de la mañana en la calle de Vizconde, casa núm. 4, piso principal. 3—1

#### OTRO CAMBIO.

Se desea permutar 18 tahullas plantadas de olivos y almendros, en término de esta capital, por tierras de la huerta inmediatas á esta ciudad, ó por otra clase de propiedad dentro ó cerca de Murcia.

## INTERESANTE AL PÚBLICO.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia, se hallará lo siguiente:

Papel en paquetes de 250 cartas á 9, 10 y 12 rs.; por medios paquetes á 5, 6 y 7 rs. Lo hay del llamado discreto de 10 rs. en adelante la caja de 120 cartas con sobre; tambien lo hay de marca española en paquetes de 250 cartas á 8 rs. y de marca holandesa para el comercio.

Plumas metálicas de dos y tres puntos á 6 rs. la caja de una gruesa, y á 16 reales la caja de 100 plumas de las llamadas de Humboldt. Plumas de ave cortadas á 2 y 5 rs. caja.

Marcos para retratos de molduras doradas y de caoba á 2 rs., y teleoramas para niños

Calendarios perpétuos á 6 rs.

Ligas de goma para sujetar paquetes de cartas ó otros papeles á 2 cuartos. Lacre, lapiceros, pastillas de goma para borrar lo escrito con lápiz ó tinta, arenillas finas, portaplumas de hueso, sellos de madera y marfil, pastillas de cola de boca, cajas de obleas de goma, cuchillos de hueso.

Piegos de soldados de varias clases á 2 cuartos.

Fotografías de actualidad á real y medio y dos reales, retratos, láminas para cuadros ó registro de libros, de Nitro. Sr. Jesucristo, de la Virgen y de otros santos. Estampas á 6 cuartos la docena á escoger, y por menor á cuarto.

Libritos religiosos á 2 cuartos cada uno.

Extracto de Camélias á 14 rs., Albina Desnons á 16 rs., y Leche antifebica á 24, todo para blanquear el cutis y quitar los granos y pecas de la cara.

Agua de Maria á 14 rs., y agua de la Florida á 14 rs., útiles para fortificar el cabello y volverles el color primitivo.

Agua de Cordilleras á 14 y 24 rs., para calmar los dolores de muelas: agua de Makeda á 10 y 11 rs., de Botot á 10, 14 y 24, de Piver á 7 rs. y sanitaria á 10, 16 y 20 rs., útiles para la sanidad de la boca, limpiar y embellecer la dentadura.

Agua soberana á 19 rs., ateniense á 7 rs., tónica antipelicular á 14 rs., extracto vegetal antipelicular á 8 rs., lociony Caumont á 30 rs., para fortalecer el cabello, evitar su caída, quitar la caspa, y ayudar á la salida del cabello nuevo.

Agua de colonia á 7, 10 y 12 rs., de los Druidas á 12 rs.; de lavanda á 7 reales, bencina para quitar manchas á 6 rs., baidonina á 5 rs., cosméticos blancos y negros á 2 y 5 rs., pomada húngara para el bigote á 7 rs., polvos de jabon á 4 rs. y jabones de 2 á 10 rs. uno.

Crema de oriza á 22 rs., de las Duquesas á 12 y coldcrean á 12, todo para suavizar el cutis.

Incienso de Arabia en latas á 10 y 16 rs., y papel wan para desinfectar las habitaciones, á 8 rs.

Polvos de Makeda á 10 y 14 rs., de Botot á 9 y 14, de Demarson á 8, de Tajan á 17, y de Piver á 5, todos para la limpieza de la dentadura.

Polvos de arroz con y sin burla á 4 y 12 rs.

Esencias de Piver á 7 rs., de Bouquet á 9 y 12, y triple extracto de Legrand, á 10 rs.

Vinagrillo de Botot á 8 y 11 rs., aromático de Demarson á 8 rs., de Violette á 9, y de los Druidas á 12 rs.

Pulverina Aupert para mejorar los vinos á 20 rs. el paquete de 1/2 kilo. Tintura Melanogene á 24, 30, 44 y 50 rs., de Sallés á 30, 36, 44 y 48 rs., de Jeannot á 56, de Madama Chantal á 30, de Caumont para el pelo á 28, la misma para la barba á 28. Estas tinturas las hay para negro, castaño ó moreno. de algunas clases se venden los frascos solos ó sea sin caja ni cepillos.

Pomada del Dr. Alain contra la pitiriasis del cutis cabeludo, á 14 rs., y pomada andaluza para hacer renacer el cabello á 24 rs. Hay otras pomadas.

Aceite de Filicomo á 3 rs., de Demarson á 4 rs., de los Druidas á 8, de la Florida á 24, de Abrótavo á 5 y 7 rs., y de Belotas á 7 rs.

Aparatos acústicos á 60 y 80 rs. Revalenta á 12 y 20 rs.

Hidrolé de Guaco, nuevo agente especial destinado á la toilette, liquido higiénico que empleado en lociones y abluciones, previene y destruye todas las afecciones que puedan alterar la sanidad y la belleza, á 12 rs.

Limas químicas para los callos á 12 rs., el acunt, liquido útil para destruir los callos, el unguento X contra los sabañones, y el superlativo para quitar las berrugas.

Dibujos de varias clases y tamaños, patrones y figurines, desde un real en adelante.

## CHOCOLATES.

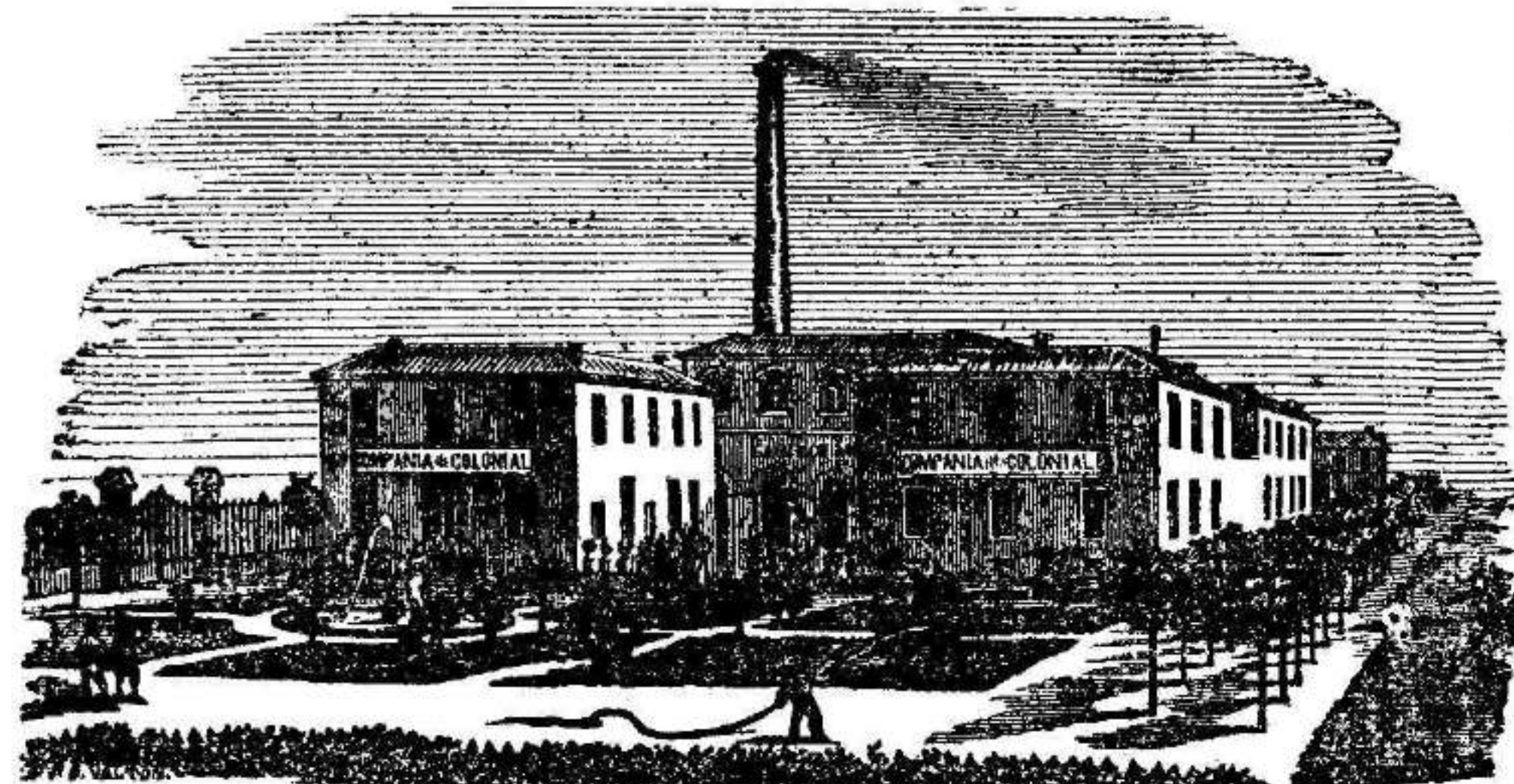
FABRICA-MODELO

DE LA

## COMPANIA COLONIAL.

14 AÑOS DE EXISTENCIA.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



VISTA DE LA FÁBRICA MODELO.

## CAFES, TES, TAPIOCA

DE TODAS CLASES.

DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR, 18 y 20.—MADRID. SUCURSAL, MONTERA, 8.

Puntos de venta en Murcia.—Comercio de los señores Soriano y compañía. 35

## Mentiras y Verdades.

(34 cuartos de política)

ACTUALIDADES EN PROSA Y VERSO,

originales

### DE ZACARIAS Y FLAMILSO.

Opúsculo de mérito mayúsculo, sarcástico y acérrimo con pléthora de artículos irónicos, epigramas y epístolas poéticas, que stratan de ese dédalo hipotético, llamado la política.

Contiene muchas fábulas y apólogos de ciertos caballeros diplomáticos, que están con muchas infusas de Sénecas en circuitos notables y en la Cámara, descubre á los hipócritas la máscara, etc. etc.

Se vende este lindísimo opúsculo, capaz de hacer reír á un muerto, al ínfimo precio de 4 rs. en Madrid y cinco en provincias franco de porte. Los pedidos se dirigirán al administrador D. Antonio Edilla, calle de Isabel la Católica, núm. 21, Madrid, remitiendo su importe en sellos de franqueo, ó en libranzas de fácil cebro, en esta ciudad, en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, y en la librería de don José A. Sellés

### A LOS ESTUDIANTES

de medicina y á los profesores médicos y cirujanos matriculados en estudios privados.

Se hallan de venta los extractos de las asignaturas para los alumnos de esta facultad. Van publicados los de patología interna, idem general, idem quirúrgica, apósitos y vendajes, higiene pública, anatomía patológica, medicina legal, obstetricia, higiene privada, enfermedades de mujeres y niños, toxicología terapéutica, fisiología, anatomía general y anatomía descriptiva. El coste de los 16 tomos es el de 44 rs. todos juntos, y sueltos á 4 rs. Los pedidos se dirigirán al administrador don Antonio Edilla, calle de Isabel la Católica, núm. 21, remitiendo el importe en letras, ó sellos de franqueo, Madrid.

## OBRAS.

De la centralizacion y de sus efectos, por Mr. Odilon-Barrot, traducida al castellano por D. E. M.—1 tomo en 8.º 5 rs.

¿Cuál es la mejor forma de Gobierno? por sir Jorge Cornwall Lewis, canceller del Echiquier en el ministerio Palmerston, diálogo traducido con algunas notas y un prólogo, por A. M. Fabié.—1 tomo en 8.º, 5 rs.

Arte de hacerse amar por su marido, por D. Miguel Blanco Herrero.—1 tomo en 8.º, 10 rs.

Páginas de un libro, que comprende tres novelas tituladas: Tres besos, Amores de un estudiante, Manuel, su autor D. M. Canó y Cueto.—1 tomo en 8.º, 8 rs.

El Amigo de Confianza.—Tratado completo de las enfermedades secretas y de todas las que tienen su asiento en los órganos de la generacion, por D. Anastasio Perillan Garcia.—1 tomo en 8.º, 8 rs.

(Se continuará.)

Pueden adquirirse por conducto de la administracion de nuestro diario, calle de Zoco, núm. 5.

### Copaiha Cápsulas Raquin.

de PARIS. Después de cien curaciones obtenidas de igual número de enfermos la Academia de Medicina ha declarado que estas cápsulas son superiores á todas las demás preparaciones. Para precaverse contra la falsificacion, exijase el nombre del inventor RAQUIN que lleva cada frasco. Véndense en las principales farmacias de España en que se hallan los vegigatorios y papel de Albespeyres. En Murcia don Lucas Serrano.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.